

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 30 de octubre de 1886.

NUMERO 104

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL — CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

Octubre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 30.—*Vigilia (ayuno).*—San Serapio, ob.; san Luciano, mr.; stos. Claudio, Luperto y Victorio, hijo de san Marcelo Centurión, mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

CARTERA DE GRACIA.

Resoluciones.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.

CARTERA DE POLICIA.

Circular.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Informe.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Comunicado.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia.

Nº 48.

Palacio Nacional.

San José, 28 de octubre de 1886.

Siendo procedente la petición de Juan Ramírez para que se le rebaje parte de la pena que se le impuso por el delito de lesiones, por cuanto se han llenado los requisitos exigidos por el artículo 111 del Código Penal, pues el reo ha descontado ya más de la mitad de la pena, ha observado buena conducta en el presidio y no ha tratado de fugarse; con vista de los informes respectivos y del dictamen de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

RESUELVE:

Rebajar la quinta parte de la pena relacionada.—Comuníquese.

Rubricado por el Presidente de la República.

ESQUIVEL.

Nº 49.

Palacio Nacional.

San José, 28 de octubre de 1886.

Vista la solicitud de la señora Juana Granados para que se commute por confinamiento la pena de presidio impuesta á Ramón Gabriel Talavera por el delito de lesiones, y considerando que de la información ad perpétuum que se acompaña, consta que la conducta anterior del reo ha sido irreprochable y que, á excepción de su trabajo, carece en absoluto de medios para mantener á su numerosa familia, compuesta de su esposa y de seis hijos, de los cuales el mayor, que es mujer, apenas cuenta doce años; de conformidad con el artículo 109 del Código Penal, y visto el favorable informe de la Suprema Corte de Justicia, el Presidente de la República

RESUELVE:

Commutar por confinamiento en Esparta la pena impuesta á Ramón Gabriel Talavera por el delito indicado.—Comuníquese.

Rubricado por el Presidente de la República.

ESQUIVEL

Nº 50.

Palacio Nacional.

San José, 29 de octubre de 1886.

En la solicitud de José E. Castro para que se commute á Célimo de igual apellido la pena de presidio que se le impuso por el delito de hurto; visto el informe favorable de la Suprema Corte de Justicia, y en atención á las razones que le sirven de fundamento, el Presidente de la República

RESUELVE:

Commutar la pena expresada por confinamiento en la villa de Nicoya.—Comuníquese.

Rubricado por el Presidente de la República.

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 147.

Palacio Nacional.

San José, octubre 28 de 1886.

El Benemérito Presidente de la República

ACUERDA:

Suprimir los empleos siguientes:
1º—Los de Tenedor de libros é

Inspector de Taller de la Imprenta Nacional, encomendando las funciones del primero, en calidad de recargo, al Escribiente Corrector de la misma.

2º—El de Escribiente de la Comisión Permanente.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito Presidente de la República.

JIMÉNEZ.

Nº 149.

Palacio Nacional.

San José, octubre 28 de 1886.

Visto el oficio en que el señor Director General del Telégrafo manifiesta haber admitido la renuncia de los señores don Rafael Sánchez B., telegrafista primero de Puntarenas, y don Juan Aguilar, telegrafista de Desamparados, y nombrado con el objeto de sustituirlos á don Francisco Salguero para el primer empleo y á don Salomón Avendaño para el segundo, El Benemérito Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar esos actos.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito Presidente de la República.

JIMÉNEZ.

Nº 150.

Palacio Nacional.

San José, octubre 29 de 1886.

El Benemérito Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar á don Cleto González, que actualmente desempeña la Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, al empleo de Secretario de la Gobernación de la misma provincia, en reposición de don Manuel Zamora F. que irá á ocupar el primero de los destinos dichos.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito Presidente de la República.

JIMÉNEZ.

Cartera de Policía.

Nº 230.

CIRCULAR

A los Gobernadores.

Octubre 28 de 1886.

Se tiene noticia en esta Secretaría de que algunos hacendados proyectan adoptar en la cosecha próxima las medidas antiguas para el

servicio de sus patios de beneficiar café; y como tal irregularidad sería un grave desacato á las leyes, espero que U haga cumplir lo dispuesto por el acuerdo nº 38 de 23 de julio último, imponiendo á los contraventores la multa determinada en el artículo 5º del decreto nº XXXIV de 19 de julio de 1884.

Dios guarde á U.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen del 3 al 30 de noviembre próximo.

Fecha.	Vinatero.	Situación.
Novbre. 3	Celso Robles.....	Cartago
" 3	Procopio Arana.....	Alajuela.
" 4	Antonio Barroso.....	San José.
" 5	Ismael Odio.....	San José.
" 7	Juan Rodríguez.....	Cartago.
" 8	Francisco Pérez.....	Heredia.
" 10	Tomas Soley.....	San José.
" 10	José F. Rojas.....	Guadalupe.
" 10	Allán L.....	Cartago.
" 10	Isidro Incera.....	San José.
" 12	Mariano Ruiz.....	Palmares,S. Ramón
" 13	Pedro Araya.....	Guadalupe.
" 14	Leandro Ferrer.....	Cartago.
" 15	Félix Pacheco.....	La Unión.
" 15	Estanislao Martínez.....	Pacaca.
" 16	Atanasio Ruiz.....	San José.
" 21	Tobías Zúñiga.....	La Unión.
" 23	José Dolores Frutos.....	Alajuela.
" 27	Ana Holsaffel de R.....	Cartago.
" 28	Valerio Coto.....	Cartago.
" 30	Victor Bonilla.....	Santa Cruz.

Inspección General de Hacienda.—San José, octubre 28 de 1886.

MANUEL Mª CALVO.

3. v. 2.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 228.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Inspección de Escuelas de } 27 de octubre de 1886.
la provincia de San José. }

Tengo la honra de remitir á usted, adjunto, el itinerario que seguirá la comisión nombrada para practicar los exámenes generales de las escuelas de esta provincia.

Usted notará que para la distribución del tiempo no me he sujetado en un todo á lo dispuesto por acuerdo número 145 de 16 del corriente, pues he tenido necesidad de señalar el día 6 del próximo noviembre para principiar los exámenes, porque son tantas las escuelas y tan lejanas muchas de ellas, que no sería posible verificar aquellos ejercicios en el lapso de tiempo que marca el acuerdo citado. Usted se servirá resolver lo que estime conveniente.

Soy del señor Ministro, con distinguida consideración, muy atento y obsecuente

servidor,

RAFAEL ODIO.

A las doce del martes diez y seis de noviembre próximo entrante se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: 1ª, solar con dos casas en él ubicadas, dividido en dos porciones, sito en el distrito 2º de este cantón, lindante la primera porción: al Norte, la porción siguiente; al Sur, casas y solares de Andrés Coronado y León Otárola; al Este, calle en medio, la plaza nueva de la Artillería, hoy mercado de San José; y Oeste, solar de Sebastián Jiménez, hoy de su testamentaria.—La segunda porción lida: al Norte, solar de la testamentaria de Gertrudis Ramírez; Sur, la porción anterior; Este, calle en medio, la plaza nueva de la Artillería, hoy mercado de San José; y Oeste, solar de la testamentaria de Sebastián Jiménez.—Medida superficial de la primera porción: de la casa nueve y media varas de frente, ó sean siete metros y novecientos cuarenta y dos milímetros, y veintiséis varas de fondo, ó sean veintidós metros y setecientos treinta y seis milímetros; y del solar, el mismo frente de la casa y cincuenta varas de fondo, igual á cuarenta y un metros y ochocientos milímetros, todo poco más ó menos.—De la segunda porción: la casa como siete varas, ó sean cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros de frente y veintiséis de fondo, ó sean veintidós metros y setecientos treinta y seis milímetros; y del solar, el mismo frente de la casa y como cincuenta varas de fondo, equivalentes á cuarenta y un metros y ochocientos milímetros. Adquirida por don Francisco Echeverría por compra á José Ricardo Alpizar y Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintidós, folio quinientos once, bajo el número once mil ciento cincuenta y tres, asiento número dos. Esta finca está valorada así: la primera porción en un mil quinientos pesos; y la segunda en dos mil pesos, total tres mil quinientos pesos.—Segunda: solar con una casa en él ubicada, situado al lado Oeste de la plaza nueva de la Artillería, hoy mercado de San José, cuartel de la Merced, distrito segundo de este cantón. Linderos: Norte, solares de Manuel Peraza y Gregorio Quesada; Sur, casa y solar de Francisco Echeverría; Este, calle en medio, la plaza dicha ó sea hoy mercado de San José; y Oeste, solar de Sebastián Jiménez: medida superficial: nueve varas, ó sean siete metros quinientos veinticuatro milímetros de frente, por cincuenta varas ó sean cuarenta y un metros y ochocientos milímetros de fondo, el solar; y nueve varas, ó sean siete metros y quinientos veinticuatro milímetros de frente, por cuarenta varas, ó sean treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros de fondo, la casa.—La hubo por compra don Francisco Echeverría á don José Ricardo Alpizar y Ramírez, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 127, folio 427, bajo el número 8778, inscripción número 4.—Valorada en \$ 2.000.—Estos bienes pertenecen á la sucesión de don Francisco Echeverría y Alvarado, y se venden de orden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, á pedimento de partes para el pago de deudas y costas de dicha mortuoria. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Octubre 28 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

Juzgado 3º constitucional.—Cartago, octubre 28 de 1886.

VÍCTOR ROBPIO.

Franco, Castillo.—Juan Luna Quirós.
3 v.—1.

A las doce del día cuatro del entrante noviembre, se rematará en quien dé más y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: casa y solar situados en el barrio de los Ángeles, distrito tercero de este cantón, lindantes: Norte, solar de la finada María Francisca Aymenrich; Sur, calle en medio, casa de Antonia Francisca Quirós; Este, casa y solar de herederos de Trinidad Martínez; y Oeste, ídem ídem de Félix Zabaleta, miden, la casa nueve varas y media de frente, por once de ancho, equivalente á siete metros, novecientos cuarenta y dos milímetros de frente, por nueve metros, ciento noventa y seis milímetros de ancho; y el solar del mismo frente que la casa, por setenta de fondo, equivalente á cincuenta y ocho metros, quinientos veinte milímetros de fondo.—Vale cuatrocientos cincuenta pesos.—Pertenece una acción de ochenta y ocho pesos cinco centavos á la mortuoria de Matías Fonseca; y el resto á los herederos Eleodora, Amada, Manuel, Lizandro y Fernanda López, teniendo cada uno de ellos una acción de setenta y siete pesos noventa y nueve centavos; y se vende de orden de este Juzgado por no admitir cómoda división. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª constitucional.—Cartago, octubre 26 de 1886.

FRANCO, PACHECO.

Antonio Hidalgo.—Pant. Pereira.
2 v.—2

A las doce del día veinte de noviembre próximo, se rematará en el mejor postor en este Juzgado la finca siguiente:—Una casa de habitación, compuesta de sala, cuarto caedizo y cocina montada en pared de adobes, con el solar en que está ubicada, constante la casa de 6 varas de frente por 11 de fondo, poco más ó menos, ó sean 46 metros y 12 decímetros cuadrados, y el solar de 44 y media varas de fondo y 6 de frente, igual á 1 área 86 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, parte que era antes de esta misma finca, perteneciente á la sucesión de Manuel Ulate; Sur, casa y solar de la testamentaria de la señora Lorenza Sáenz: Este, calle en medio casa y cafetal de Cornelio Artavia; y Oeste, solar de Agustín Portuguez; esta finca está situada en el Paso de la Vaca, distrito 2º de este cantón, no tiene gravámenes, adquirida por compra á Manuel Ulate, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 242, folio 567, bajo el número 20.750 "Oriental," asiento uno, valorada en \$ 425. Es propia de la mortuoria de Genoveva Montero, único apellido, y se vende á pedimento de interesados, para el pago de deudas y costas de la mortuoria referida, previa información de utilidad y necesidad. Quien quisiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional, por ministerio de la ley.—San José, octubre 26 de 1886.

JOSÉ M. ASTÚA V.

Antonio Segura, Manuel Valerín.
3—2

Por el presente cito y emplazo á todos los que en calidad de herederos, acreedores y legatarios, se crean con derecho á los bienes que quedaron por muerte de Ramona Villalobos y Chacón, que fué mayor de veinticinco años, casada, de oficio doméstico y vecina del distrito de San Isidro de Heredia, para que en término de quince días se presenten á deducir el que tuvieren en la respectiva mortuoria á que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario.—Alajuela, á las doce del día veintiséis de octubre del presente año de mil ochocientos ochenta y seis.

FÉLIX VILLALOBOS.

Manuel Morales S.—Eliás Rodríguez.

He dado principio á la mortuoria del señor Juan Soto Campos, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Juan de esta ciudad.—Cito y emplazo á todos los que en cualquier concepto se crean tener derecho á los bienes dejados por dicho causante, para que en el término de nueve días, se presenten á deducir los que tengan.

Alcaldía 2ª constitucional.—San José, octubre 29 de 1886.

DEMETRIO SANABRIA.

Fco. B. Bendaña.—Alberto Brenes V.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia

de San José.

25 de octubre de 1886.

Con el objeto de nombrar una comisión que detalle la cantidad con que han de contribuir los interesados en la paja de agua que saliendo del río Virilla atraviesa las poblaciones de San Isidro, Guadalupe, Uruca y San Francisco, para la construcción de un puente que debe ponerse en el primero de esos lugares, se convoca á todos los interesados en la conservación de la referida paja de agua, para una reunión que se verificará en este despacho á las doce del miércoles 3 del entrante mes.

C. MORA A.

4 v. 4.

COMUNICADO.

Para el mejor criterio del señor Alejo Marín.

El señor don Alejo Marín, en dos publicaciones que ha hecho atacando al señor Ministro de Hacienda, la última firmada en Guadalupe en 25 del presente mes, ha venido recalcando y censurando lo crecido de los gastos militares causados en la comarca de Puntarenas durante el conflicto centro-americano motivado por la intencionalidad del General don J. Rufino Barrios.

Como yo era el Jefe militar en aquella comarca en la época á que el escritor se refiere, á mí me toca hacer algunas aclaraciones, no por satisfacer al señor Marín, á quien en verdad no conozco, pero sí al público que tiene derecho á saberlo todo. Extraña y censura el señor Marín que en Esparta y Puntarenas se gastaran \$ 43,045-50, mientras que en la plaza de Liberia se gastaron sólo \$ 16,216-50.

Con esto revela el señor Marín que escribe sin antecedentes, sin criterio y á la bolina.

Si el señor Marín supiera que en Puntarenas se embarcaron dos columnas de más de 500 hombres cada una con destino á Corinto, la primera al mando del General don Vicente Vargas y la segunda al mando del General don Carlos Patiño: que cada columna fué provista de todo lo necesario hasta llegar á su destino: que á las dos columnas se les adelantó sueldo íntegro á los Jefes y Oficiales por un mes y á los soldados por una quincena: si supiera que se pagó el embarque y flete de los buques que las conducían, rectificaría sus juicios y su criterio.

Si el señor Marín supiera ó tuviera noticia de que á los batallones que gresaban de Liberia después de la talla de Chalchuapa, en Espa

les pagaba muchos días de los que estacionaron en aquella plaza, y el tiempo que les faltaba para concentrarse al interior, de seguro que cambiaría de opinión.

El señor Marín debía saber ó preguntar si todas las tropas que transitaron por Puntarenas de ida y regreso tuvieron ó no provisiones y quién las proporcionaba.

En cuanto á orden y disciplina, personas más autorizadas que el escritor han dado con anterioridad una opinión muy distinta á la del señor Marín.

Por último, si el escritor aludido, tan escaso de noticias como se manifiesta, se acercara á la Contaduría Mayor, allí encontraría los libros y comprobantes que llevó el muy honrado Tesorero de Guerra, Sargento Mayor don Juan Bautista Quirós, y entonces saldría de errores y vería que su saña es de mala ley, y se convencería de que oficiosamente ataca reputaciones acreedoras á más respeto.

Alajuela, octubre 28 de 1886.

A. DE JESÚS SOTO.

ANUNCIOS.

Dirección General del Telégrafo. AVISO:

Con fechas 26 y 27 del presente han sido rezagados en la oficina telegráfica de esta ciudad dos telegramas para Mercedes Rodríguez, procedentes de Ahuachapán.

San José, 28 de octubre de 1886.

FAUST. SOLERA,
Secretario.

AVISO.

SE VENDE UN BILLAR de pizarra en buen estado. Está en el establecimiento "LA CONCORDIA" en Guadalupe.

3 v. 1.

LINEA "ATLAS."

El vapor "Alene", actualmente en el puerto de Limón, saldrá directamente para Nueva York el día sábado 30 del corriente, después de la llegada del tren ordinario de Carrillo.—El correo debe de ser despachado del interior el viernes 29 para alcanzarlo.

San José, 27 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH,
Agente.

2 v. 2.

AL COMERCIO EN GENERAL.

Pudiendo conseguir entero cargamento, despacharemos en el mes de noviembre ó antes un velero para la costa centro-americana del Pacífico, tocando en Puntarenas.

Los que quieran aprovechar de bajos fletes y embarcar mercaderías, deben sin demora enviar sus pedidos á sus agentes.

LUZZATTO & Cº,
Comisionistas.

18 William St.

S. J., 22 de setiembre de 1886.

Ferrocarril á Reventazón.

"DURMIENTES."

Se convocan licitadores para contratar el abastecimiento de los durmientes que necesita la nueva línea en construcción, en lotes de cien á cinco mil, entregables en los lugares convenientes del trayecto entre Cartago y Santiago.

Deben ser de las siguientes maderas, zonas y sanas:

Madera negra, Huachipelín, Guayacán, Brasil de clavo, Chirracá, Quebra-hacha, Sírri, Sírri, Campana-amarillo, Roble-negro, Catón, Encino, Zapotillo, Llorón.

Las propuestas, por escrito solamente, se recibirán en la oficina del infrascrito hasta el 31 del corriente mes, advirtiéndose que los licitadores deben indicar la clase ó clases de las maderas, lugar de la entrega, cantidad entregable mensualmente, que puede empezar desde el 10 de noviembre próximo, y el precio.—Las dimensiones deben ser:

Largo 2 m. 133, ó sea 7 pies ingls.
Ancho 0 m. 203, ó sea 8 pulg. ingls.
Gruoso 0 m. 127, ó sea 5 pulg. ingls.

San José, 15 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

10 v. 9.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.
DURMIENTES.

Se convocan licitadores para contratar el abastecimiento de los durmientes que necesita esta División, en lotes de cien á cinco mil, entregables en las estaciones principales entre Alajuela y Cartago, que deben ser de las siguientes maderas, zonas y sanas.

Madera negra, huachipelín, guayacán, brasil de clavo, chirracá, quebra-hacha.

LAS DIMENSIONES:

Largo, 2 m. 133, ó sea 7 pies ingleses.

Ancho, 0 m. 203, ó sea 8 pulgadas inglesas.

Gruoso, 0 m. 127, ó sea 5 pulgadas inglesas.

Las propuestas, por escrito solamente, se recibirán en la oficina del infrascrito hasta el 25 del corriente mes, advirtiéndose que los licitadores deben indicar la clase ó clases de las maderas, lugar de la entrega, cantidad entregable mensualmente, que puede empezar desde el 1º de noviembre próximo, y el precio.

San José, 12 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

10 v. 10.

A LAS FAMILIAS
DOLIENTES.

Lápidas de mármol de todas clases y dimensiones, á precios baratos, van quedando pocas.

TALLER DE MARMOLISTA.—URUGUAY.

10 v. 4.

\$ 8.600-40.

Cuesta la hacienda "San Nicolás" situada en la vía férrea del Limón.

LA VENDO por la mitad de su costo.

Su terreno consta de 282 manzanas.

Cultivadas éstas:

34 de bananas,
2 ,, plátano grande,
1 ,, caña y yucas,
1 ,, cocos, naranjos, limón, mangos etc.

Casa de habitación, galerón para peones y provisiones separado, herramientas, cocina etc.

La vendo por este precio para cancelar mis cuentas. Dentro de 4 ó 5 meses darán de dos á trescientos pesos mensuales sus productos.

Hasta el último de este mes estoy aquí, calle de la Paz n.º 22; después en dicha hacienda.

N. CAPARROSO.

San José, octubre 22 de 1886.

5 v.—3

HARINA DE CALIFORNIA,
de superior calidad
acaban de recibir, y
venden á \$ 10 quintal,

José M. Montecagre y H.

10 v. 3.

VAPOR "FOXHALL."

Debido á que en adelante dicho vapor tocará en Colón antes de llegar al puerto de Limón en sus viajes de Nueva Orleans, su itinerario para los próximos cuatro viajes será el siguiente:

Llegará á Limón.

Jueves noviembre 4.

Viernes noviembre 19.

Sábado diciembre 4.

Domingo diciembre 19.

Saldrá para Nueva Orleans.

Viernes noviembre 5.

Sábado noviembre 20.

Domingo diciembre 5.

Lunes diciembre 20.

San José, 27 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

6 v. 3.

AVISO.

Hemos trasladado nuestra calleriza de esta ciudad, al frente de donde estaba, ó sea al local que ocupó con su establecimiento don Guadalupe Quesada.

San José, octubre 16 de 1886.

Güell & Gutiérrez.

Curia Eclesiástica.

La administración de los créditos adeudados á la Iglesia de Costa Rica, ha sido encargada al Banco de la Unión.

Por tanto, los que tuvieren obligaciones en su favor, se servirán entenderse con el Administrador de este establecimiento.

Contaduría y Tesorería General Eclesiástica.—San José, octubre 16 de 1886.

MANUEL ARAYA.

10 v.—6.

LOTERIA.

La Junta de Caridad ha nombrado al señor don José Cabezas h., agente para la venta de billetes en Liberia.

El Secretario,
CAMILO MORA A.

12. v. 10.

LOTERIA.

La agencia de "J. TEODORICO QUIRÓS" vendió el n.º 723 en ¼ á don Adolfo Salazar y compañeros, premiado con \$ 1000.

San José, octubre 18 de 1886.

"LA COLORADA."

12. v. 4.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL
LEÑA.

Se convocan licitadores para contratar el abastecimiento de leña que necesita esta División mensualmente, entregable en las estaciones principales entre Alajuela y Cartago.

Las propuestas, por escrito solamente, se recibirán en la oficina del infrascrito hasta el 25 del corriente mes, advirtiéndose que los licitadores deben indicar las clases de leñas, lugar de la entrega, cantidad entregable mensualmente, que puede empezar desde el 1º de noviembre próximo, y el precio por estereos.

Las dimensiones son las de costumbre.

San José, 12 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

10 v. 9.

LISTA.

de las dueños de BOTICAS y expendedores de MEDICINAS que no han sacado patente para el trimestre que principió el primero del corriente octubre.

GRECIA.—José Hidalgo.

PIEDRAS NEGRAS.—Juan Jiménez.

NICOYA.—Guadalupe Ramos.

San José, octubre 25 de 1886.

EHEVERRÍA & CASTRO.

Corredores Jurados y Comisionistas.

6 v. 3.

AVISO AL COMERCIO.

Del 30 de octubre al 15 de diciembre del presente año, saldrá de Nueva York directamente para los puertos del Sur de Centro América, un buen velero.

Quien desee recibir carga por dicha vía, diríjase á los señores POMARES & CUSHMAN de Nueva York.

20 v. 5

AVISO.

Habiendo regresado mi familia del campo donde residía últimamente, podré en lo sucesivo dar mayor atención á mis ocupaciones profesionales.

San José, octubre 15 de 1886.

J. J. MADRIZ.

OFICINA DENTAL, CALLE DE LA MERCED, N.º 7 NORTE.

Establecida en esta capital hace diez y seis años.

10. v. 6.

PARA ALQUILAR.

Desde el 1º de noviembre próximo, la casa que fué de don Pedro Manau, situada en la Calle del Comercio.

Para pormenores entenderse con

G. ANDRÉ.

3. v. 3.

Aviso al Comercio y al Público

en general que no soy responsable por ninguna deuda que deba mi hijo Selin, ni por las que pueda contraer de ahora en adelante.

MANUEL CALDERÓN.

San José, octubre 28 de 1886.

3. v. 2.

LOTERIA.

\$ 3,500

A LA SUERTE

PARA EL 21 DE NOVIEMBRE.

Repetidas veces esta agencia ha vendido el número premiado con

\$ 1000-00

REMITIRÉ Á LAS PROVINCIAS

libre de porte.

San José, octubre de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

Calle de Catedral.—N.º 5.—Frente á la Botica de Durán y Núñez.

6. v. 2.

Admon. de la Aduana Central.

AVISO.

Se venden tres romanas grandes de "Fairbanks," arregladas dos para pesar por libras, y una para pesar por kilogramos y libras.

Quien las necesite ocurra á la Aduana Central, donde informarán.

San José, 25 de octubre de 1886.